

Y vendauat badebrago Conher del Nuevo Carvallo y de Patanar de
manera Lateria de laheina de Nueva de Nuevo Carvallo Sembradura de
maiz de trigo poco ma o menos que por el vendauat y por de badebrago Conher
de Nuevo Carvallo por la auerua y Solano topa en la alida del lug. y en una
luz. Una leria en el agrio de auerua de laheina Sembradura de serrados y medio
de trigo poco ma o menos que por el vendauat badebrago Conher de Nuevo
Carvallo y por el nor des demarca Con el Camino que ba a la ylesia y otra q. es
Solano y nauera demarca Con her de Nuevo Carvallo = mas endho q. a
Lateria de Auerua Sembradura de Infierrado de trigo poco ma o menos
que por el Solano y nauera badebrago Conher de Nuevo Carvallo y q. en
des y vendauat esta en her del mismo y Con el vallado que tierra = Lateria
de auerua Sembradura de Infierrado de trigo poco ma o menos que q. el nor
des y vendauat badebrago Conher de auerua de fran. de auerua y Nuevo Carvallo
por la auerua y Solano topa en her del mismo y esta Conhera de limudero

Mas la parte de los monjes aneja a dho lugar y bienes seg. separen
Contra mas heramos del mismo lugar todos los quales dho bienes rayces a q. u
referidos son bien conoidos por su limites y demarcacione y se allan
suos endho lugar de Podencia y su delgado de adran doms su ayra y ven
minos y se a rrenda Segundo es la mitad entera de dho por dho ves
pacio de nuebe años nuebe no vidades conoidas y atradas encada dno de dho
por los dho que se esta y en Venia Canon y pension encada dno de dho años
de ser ferra do de trigo Simples de polus y pame dho por la medida de ca. de
auerua Conforme al de presente se esta p. uos y p. a. au. Con y mencion
en dho quinto algunos libros de quales quiera pensiones por los meses de agosto
o Septiembre de cada uno de dho años endha zud de Santiago o en otra

parte donde se p. c. f. i. r. e. n. la ma. n. u. a. s. de dha. C. a. n. a. de No. r. e. t. e. y. r. a. p. u. l.
mera para la ha de bazer para el mes de agosto de septiembre que vienen de
Año de mil. C. e. t. e. n. y. v. e. n. t. e. y. d. e. i. s. de d. e. C. u. i. o. t. p. o. Como este. A. n. d. a. n. d.
y las demas por el Conyuenne a sta que se ferua y acaue pena de ca. y
Loras y las que se auerua la ha de pagar e. l. d. h. o. Como au. m. m. e.
Los p. u. o. s. que hubiere endha zud de Santiago por los meses de Mayo
o Junio de cada dno de dho años No pagando dho ser ferra dos
de trigo en la forma expresada y ferra dos dho nuebe años lea
La mitad de dho p. u. e. s. por otros nuebe ma. que bazer diez y ocho con
la misma Condicion y. N. u. a. s. f. e. r. r. a. d. e. m. e. r. e. que e. h. a. n. d. e. e. n. t. e. n.
der dos a. d. i. e. n. d. o. s. y. n. o. m. a. s. y. C. u. m. p. l. e. n. d. o. C. o. n. t. o. d. o. l. o. a. q. u. i.
s. i. a. d. o. y. d. e. q. u. e. h. a. d. e. t. r. a. e. r. d. h. o. b. i. e. n. e. s. d. u. n. l. a. b. r. a. d. o. s. p. e. r. f. e. r. r. a.
Conoidos y demarcados por de dho Señor don Juan. A. n. d. a. n. d. o. y. r. e. t. e. y. r. a. p. u. l.
Bareta y mendosa y de u. C. a. n. a. y. M. a. i. o. r. a. g. o. d. e. M. e. n. e. r. a. y
en aumento y no endu mi n. u. y. c. i. o. n. y. q. u. e. r. e. a. n. d. e. b. e. r. e. d. e.
personas le baze el dho a. n. d. a. n. d. o. y. d. u. r. a. n. t. e. e. l. d. h. o.





Uelate maravedis.

SELLO VARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
CINCO

Certus y seguros dhoz bienes y quierete Sacaran y mainime
nos menta q orno por ellos de p[ro]mota A que obligo en virtud de dho
poder forma quierete dho d Juan Antonio Cam Vareta y ven
dora. P[ro]p[ri]o dho Domingasquez q dho accion y accio e[st]a
de arriendo azu favor echa y de ella y viene conforme a
Aparendan proveya usar y se obligauay obligo conu y na
y bienes presentes y futuros de Cumplir con todas las Caudades
y Condiciones aqui expresadas y q se venden dho diez y ocho
años de xaratos referidos viene a dho d Juan Antonio Cam
Vareta y mendora A q. Sudr. viene sin pleito ni Reque[m]o
alguno q Confeser como Confeser no tener accion ninguna
mas del q adquiere q dho de sea Mandam. y enta ambas p[ro]p[ri]o
Cada una por lo q se oca y ban obligada para maior seguridad
y Cumplim. de todo lo aqui referido dize q dauan y dauon
todo Sup. Cumplido a los suzes y suoz. de para de un mag
de su suero y suoz. q dho ano solo q an Cumplir y auer q fame
Como sito aqui Cont. Queran. d. finitua de suer Compet. Jan.
en Cora suoz. p[ro]p[ri]o Conuent. Uno ap[ro]xada Cerca de q Num
cionon a toda Leyt de su favor Conlag. L. d. d. d. en forma
dho lo otorgaron y firmo dho d Juan Antonio Cam Vareta y ven
uedho dho dho dho lo hizo adu luego uno p[ro]p[ri]o de los presentes q dho fu
eron a ello Joan S. Amado ver. de uia f. a. y tres sueres
dho q de a dho d. d. d. y Pablo de Curra verino de a me
tenda de q de las de Brandon mit y de todo ello y on. dho q y a que
Conosco a los otorgantes

Juan Antonio de Cam Vareta y ven

Ante mi Indiferente Donato

Comor. La luego Juan S. Amado

